

ANGOL, 02 OCT 2025

VISTOS:

- a) La orden de compra N°2743-35-SE25, la cual actuara como entre la Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA y el oferente KUYEN SERVICIOS INTEGRALES S.P.A, contratista encargado de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-30-LE25.-
- b) El Decreto Exento N°001500 de fecha 30 mayo 2025, que aprueba la orden de compra N°2743-35-SE25, que actuara como contrato para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-30-LE25.
- c) El acta de fecha 07 de julio del 2025, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al “Contratista” para iniciar la ejecución de las obras “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-30-LE25.
- d) El informe técnico N°209 de fecha 24 de septiembre del 2025, del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Gastón Martínez Castillo, al alcalde don José Enrique Neira Neira, mediante el cual, se describe aumento obra por la suma de \$6.403.723- IVA incluido, el cual, solicita pueda ser financiado con aporte municipal para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACION EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-30-LE25.
- e) La Visación de fecha 24 de septiembre del 2025 del Sr. Alcalde, don José Enrique Neira Neira, mediante la cual, autorizando el financiamiento Municipal para contratar un aumento de obra por la suma \$6.403.723.- IVA incluido para el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-30-LE25.
- f) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 24 septiembre del 2025, mediante el cual, se autoriza aumento de obra por la suma de \$6.403.723-IVA incluido para el contrato “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-30-LE25, financiando con aporte Municipal año 2025, cuenta presupuestario número 31-02-004-001-021, para el proyecto en cuestión.
- g) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 24 septiembre del 2025, por aumento de obra para el contrato “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-30-LE25, por la suma de \$6.403.723.- IVA incluido, financiado con:

-La suma de \$6.403.723.-IVA incluido con aporte Municipal año 2025 con cargo a la cuenta presupuestaria número 31-02-004-001-021, denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN EN EL APR EL JUNQUILLAR, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-30-LE25.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCADE COMUNA DE ANGOL



JENN /VHC/Gm.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.